III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2014 del ejercicio de 2014

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2014 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 234, de 11 de diciembre de 2014) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la forma siguiente:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (AUMENTO)

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.500,00
	Total TCA	6.500,00

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Servicios públicos básicos	-1.000,00
6.	Inversiones reales	-5.500,00
	Total TCD	-6.500,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 2 de enero de 2015.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez